

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48227 GRANADA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 770/2019, con NIG 1808742120190024296 por auto de fecha 15 de octubre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Andaluza de Tapones, S.L., con CIF B18778470 y domicilio en social en Dúrcal (Granada), avenida del Sur 24. CP 18650.

2º- Con fecha 24 de octubre de 2019 ha sido dictado auto de rectificación, al observarse error en la dirección de correo electrónico de la Administración Concursal que consta en el auto de declaración de concurso de fecha 15 de octubre de 2019, en el sentido de que se dice "... romeroyvegazoadminconcursal@gmail.com. .. ", debe decir "... concursoandaluzatapones@carlosabogados.com ", acordándose publicar edicto para la subsanación del referido defecto, advirtiéndose que el plazo para la comunicación de créditos comenzará a computarse desde la publicación del presente edicto.

Granada, 7 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Constanza Clara Lendínez Barranco.

ID: A190062684-1